



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-51-LE19

"PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.142

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2019

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3520-51-LE19, el Decreto Alcaldicio N° 2.059 de fecha 21/10/2019 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta 1059 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de cooperación, de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta 1095 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de implementación de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 3520-51-LE19 denominada **"PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE"**, debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JS/SHS/MAAB/CESS/jnpa